

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35750 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gomez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 629/2012 y NIG número 48.04.2-12/019511 se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Construcciones Moraga, S.A." con A48123137, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Administradores Concursales, S.L.P.", legal representante don Alfonso Gómez Bilbao, con domicilio en Bilbao, calle Diputación, número 1-1.º, e-mail: a-gomez@grupofgm.com, teléfono: 944 23 37 00 y Fax: 902 23 45 40, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 10 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120071333-1